



Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0012/2014

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0012/2014, presentada ante esta Unidad el día uno de diciembre de dos mil catorce, por el señor mayor de edad, del domicilio de Departamento de con Documento Único de Identidad número

mediante la cual solicita la siguiente información: Cartas o documentos mediante los cuales la ENA gestionó ante el Ministerio de Educación la inclusión en los ciclos extraordinarios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 de las materias "Costos II", "Maquinaria Agrícola" y "Matemática II", así como el documento de resolución o respuesta emitida por el referido Ministerio respecto de la inclusión de dichas materias en los ciclos extraordinarios correspondientes a dichos años.

CONSIDERANDO

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados
- II) Que la solicitud presentada por el solicitante, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley
- III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.
- IV) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.
- V) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento





POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada
- b) Entregar al solicitante de información fotocopias en versión pública de la información que a continuación se detalla, la cual ha sido proporcionada a esta Unidad por la Maestra Armida Elizabeth González, Decana de esta Institución, por medio de nota de fecha tres de diciembre del presente año, recibida en esta Unidad el día cuatro de diciembre del año en curso:
 - Nota con referencia DA-DG-ENA No. 172/2012, de fecha 27 de julio de 2012, por medio de la cual se solicitó al Director Nacional de Educación Superior, autorización para impartir las materias de Maquinaria Agrícola y Agroindustrial, y Contabilidad de Costos II, en el interciclo 2012-2013.
 - Nota con referencia DNES.GDA.DEA/165/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior, Msc. José Francisco Marroquín, mediante la cual da respuesta a la solicitud relacionada en el ítem anterior.
 - Nota con referencia DA-DG-ENA No. 188/2013, de fecha 14 de agosto de 2013, por medio de la cual se solicitó al Director Nacional de Educación Superior, autorización para impartir las materias de Matemática II y Contabilidad de Costos II, en el interciclo 2014.
 - Nota con referencia DNES.GDA.DEA/152/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior, Msc. José Francisco Marroquín, mediante la cual da respuesta a la solicitud relacionada en el ítem anterior
 - Nota con referencia DA-DG-ENA No. 323/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, por medio de la cual en resumen, se solicitó al Director Nacional de Educación Superior, que siete estudiantes de primer año, se incorporaran al ciclo extraordinario del período comprendido del 13 de enero al 7 de febrero de 2014, en el cual se impartiría Matemática II.
 - Nota con referencia DNES.GDA.DEA/169/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior, Msc. José Francisco Marroquín, mediante la cual da respuesta a la solicitud relacionada en el ítem anterior
 - Nota con referencia DA-DG-ENA No. 257/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, por medio de la cual se solicitó al Director Nacional de Educación Superior, autorización para impartir





las materias de Matemática II, Maquinaria Agrícola y Agroindustrial, y Contabilidad de Costos II, en el ciclo extraordinario programado del 12 de enero al 6 de febrero de 2015.

c) Entregar al solicitante de información fotocopias de la información que a continuación se detalla, la cual ha sido proporcionada a esta Unidad por la Maestra Armida Elizabeth González, Decana de esta Institución, por medio de nota de fecha tres de diciembre del presente año, recibida en esta Unidad el día cuatro de diciembre del año en curso:

- Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2014, enviado por la señora Helen de Flores de la Dirección Nacional de Educación Superior, al correo institucional de la Asistente de la Dirección General-ENA, dirigido al Ing. José Miguel Cámbara Zimmerman, Director General de esta Institución, mediante el cual le remite en documento adjunto a dicho correo, la nota de respuesta referente a solicitud para impartir en ciclo extraordinario 2015, la asignatura de Matemática II, Maquinaria Agrícola y Agroindustrial, y Contabilidad de Costos II.
- Nota con referencia DNES.GEI/285/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior, Msc. José Francisco Marroquín, la cual se remitió adjunta al correo electrónico relacionado en el ítem anterior.

Se informa al solicitante que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticuatro centavos, por lo que se le entregará en las oficinas de esta Unidad, el mandamiento de pago, luego deberá pagar en colecturía y presentar a esta Unidad el recibo correspondiente del pago, previo al retiro de la información.

NOTIFIQUESE.

La Libertad, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos, del día cinco de diciembre de dos mil catorce.



Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.